



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

OFICINA NACIONAL

Calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf: (591)2 – 2422838
fax (591) 2 – 2157784

AJAM

LA PAZ – BENI – PANDO

Calle Capitán Ravelo
N° 2458 (La Paz)
Tel. / fax: 2 – 2444764

AJAM

ORURO

Calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf. / Fax: 2 – 5253756

AJAM

COCHABAMBA

Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf. / Fax: 4 – 4509496

AJAM

POTOSÍ – CHUQUISACA

Av. Universitaria N° 64
(Potosí)
Telf. / Fax.: 2 – 6246198

AJAM

TUPIZA – TARIJA

Calle Chorolque
N° 335 (Tupiza)
Telf. / Fax: 2 – 6944282

AJAM

SANTA CRUZ

Av. Charcas N° 1217 entre
1er y 2do anillo
Telf. / Fax: 3 – 3345276



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

MINERÍA PRIVADA

REQUISITOS PARA LA ADECUACIÓN DE AUTORIZACIONES TRANSITORIAS ESPECIALES POR PERTENENCIAS Y CUADRÍCULAS

f ajambolivia

🐦 @AJAMBolivia

www.autoridadminera.gob.bo

Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros: Art. 15

Requisitos:

-  **a)** Formulario oficial de solicitud de adecuación.
-  **b)** Las empresas mineras comerciales titulares derecho-minero, deberán adjuntar el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa, de giro minero y de carácter comercial.
-  **c)** Los titulares individuales podrán presentar optativamente:
 - c.1.** *Testimonio de la escritura pública de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL); conformada de acuerdo a la Ley N° 535, debiendo acreditar el vínculo familiar con documentación legal que respalde dicha situación.*
 - c.2.** *Cuando determinen mantener la titularidad personal, deberán presentar registro en FUNDEMPRESA de la Empresa Unipersonal.*
-  **d)** Matrícula de Comercio actualizada extendida por el Registro de Comercio que acredite la inscripción de la Empresa.
-  **e)** Original o fotocopia legalizada de la escritura pública del documento que acredite la titularidad del derecho minero.
-  **f)** Planos catastrales o definitivos actualizados, según corresponda.
-  **g)** Número de Identificación Tributaria (NIT), acreditado mediante certificación electrónica actualizada emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).
-  **h)** Constancia de pago de Patentes Mineras que demuestre la vigencia del derecho a tiempo de la solicitud, la misma que será acreditada a través de una certificación emitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) conforme las previsiones de la Ley N° 535.
-  **i)** Original o fotocopia legalizada de la licencia ambiental o certificación en trámite de su obtención, Certificado de Dispensación (CD – C3), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) o Actividades Mineras Menores con Impactos Ambientales Conocidos no Significativos (AMIAC).
-  **j)** Testimonio de poder del representante legal de la empresa, con facultades expresas para suscribir Contrato Administrativo Minero (CAM) con la AJAM, en original o fotocopia legalizada, si corresponde.
-  **k)** Testimonio de la escritura pública de los contratos de riesgo compartido, arrendamiento, subarrendamiento o sustitutivo que hubiese suscrito con otros actores productivos de la industria minera o con sociedades cooperativas.
-  **l)** Memoria descriptiva sobre la situación o actividades y operaciones que tuviere en cada una de sus Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE´s.)
-  **m)** Plan de Trabajo e Inversión que contemple todas las ATE´s colindantes que sean de su titularidad o de cada una de ellas cuando las mismas no sean contiguas.



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

OFICINA NACIONAL

Calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf: (591)2 – 2422838
fax (591) 2 – 2157784

AJAM

LA PAZ – BENI – PANDO

Calle Capitán Ravelo
N° 2458 (La Paz)
Tel. / fax: 2 – 2444764

AJAM

ORURO

Calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf. / Fax: 2 – 5253756

AJAM

COCHABAMBA

Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf. / Fax: 4 – 4509496

AJAM

POTOSÍ – CHUQUISACA

Av. Universitaria N° 64
(Potosí)
Telf. / Fax.: 2 – 6246198

AJAM

TUPIZA – TARIJA

Calle Chorolque
N° 335 (Tupiza)
Telf. / Fax: 2 – 6944282

AJAM

SANTA CRUZ

Av. Charcas N° 1217 entre
1er y 2do anillo
Telf. / Fax: 3 – 3345276



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

MINERÍA PRIVADA

REQUISITOS PARA LA ADECUACIÓN DE CONTRATOS MINEROS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS POR COMIBOL SOBRE ÁREAS DE RESERVA FISCAL

 [ajambolivia](https://www.facebook.com/ajambolivia)

 [@AJAMBolivia](https://twitter.com/AJAMBolivia)

www.autoridadminera.gob.bo

Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros: Art. 18



Requisitos:

-  a) Formulario oficial de solicitud de adecuación.
-  b) Las empresas mineras comerciales titulares de derecho minero, deberán adjuntar el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa, de giro minero y de carácter comercial.
-  c) Los titulares individuales podrán presentar optativamente:
 - c. 1. Testimonio de la escritura pública de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL); conformada de acuerdo a la Ley N° 535, debiendo acreditar el vínculo familiar con documentación legal que respalde dicha situación.*
 - c.2. Cuando determinen mantener la titularidad personal, deberán presentar registro en FUNDEMPRESA de la Empresa Unipersonal.*
-  d) Matrícula de Comercio actualizada extendida por el Registro de Comercio que acredite la inscripción de la Empresa.
-  e) Original o fotocopia legalizada de la escritura pública del documento que acredite la titularidad del derecho minero.
-  f) Planos catastrales o definitivos actualizados, según corresponda.
-  g) Número de Identificación Tributaria (NIT), acreditado mediante certificación electrónica actualizada emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).
-  h) Constancia de pago de Patentes Mineras que demuestre la vigencia del derecho a tiempo de la solicitud, la misma que será acreditada a través de una certificación emitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) conforme las previsiones de la Ley N° 535.
-  i) Original o fotocopia legalizada de la licencia ambiental o certificación en trámite de su obtención, Certificado de Dispensación (CD – C3), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) o Actividades Mineras Menores con Impactos Ambientales Conocidos no Significativos (AMIAC).
-  j) Testimonio de poder del representante legal de la empresa, con facultades expresas para suscribir Contrato Administrativo Minero con la AJAM, en original o fotocopia legalizada, si corresponde.
-  k) Testimonio de la escritura pública de los contratos de riesgo compartido, arrendamiento, subarrendamiento o sustitutivo que hubiese suscrito con otros actores productivos de la industria minera o con sociedades cooperativas.
-  l) Memoria descriptiva sobre la situación o actividades y operaciones que tuviere en cada una de sus Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE´s).
-  m) Plan de Trabajo e Inversión que contemple todas las ATE´s colindantes que sean de su titularidad o de cada una de ellas cuando las mismas no sean contiguas.



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

OFICINA NACIONAL
Calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf: (591)2 – 2422838
fax (591) 2 – 2157784

AJAM
LA PAZ – BENI – PANDO
Calle Capitán Ravelo
N° 2458 (La Paz)
Tel. / fax: 2 – 2444764

AJAM
ORURO
Calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf. / Fax: 2 – 5253756

AJAM
COCHABAMBA
Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf. / Fax: 4 – 4509496

AJAM
POTOSÍ – CHUQUISACA
Av. Universitaria N° 64
(Potosí)
Telf. / Fax.: 2 – 6246198

AJAM
TUPIZA – TARIJA
Calle Chorolque
N° 335 (Tupiza)
Telf. / Fax: 2 – 6944282

AJAM
SANTA CRUZ
Av. Charcas N° 1217 entre
1er y 2do anillo
Telf. / Fax: 3 – 3345276



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

**MINERÍA
PRIVADA**

**REQUISITOS PARA LA
ADECUACIÓN DE CONTRATOS
ADMINISTRATIVOS TRANSITORIOS
DE ARRENDAMIENTO MINERO
SUSCRITOS POR LA EX-AGJAM**

f ajambolivia

🐦 @AJAMBolivia

www.autoridadminera.gob.bo

Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros: Art. 20

Requisitos:

-  **(a)** Formulario oficial de solicitud de adecuación.
-  **(b)** Las empresas mineras comerciales titulares de derecho minero, deberán adjuntar el testimonio de la escritura pública de constitución de empresa, de giro minero y de carácter comercial.
-  **(c)** Los titulares individuales podrán presentar optativamente:
 - c. 1.** *Testimonio de la escritura pública de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL); conformada de acuerdo a la Ley N° 535, debiendo acreditar el vínculo familiar con documentación legal que respalde dicha situación.*
 - c.2.** *Cuando determinen mantener la titularidad personal, deberán presentar registro en FUNDEMPRESA de la Empresa Unipersonal.*
-  **(d)** Matrícula de Comercio extendida por el Registro de Comercio que acredite la inscripción de la empresa.
-  **(e)** Certificado emitido por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) de suscripción del Contrato Administrativo Transitorio de Arrendamiento Minero.
-  **(f)** Planos definitivos.
-  **(g)** Número de Identificación Tributaria (NIT), acreditado mediante certificación electrónica actualizada emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).
-  **(h)** Constancia de pago de Patentes Mineras que demuestre la vigencia del derecho a tiempo de la solicitud, la misma que será acreditada a través de una certificación emitida por la AJAM conforme las previsiones de la Ley N° 535.
-  **(i)** Original o fotocopia legalizada de la licencia ambiental o certificación en trámite de su obtención, Certificado de Dispensación (CD – C3), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) o Actividades Mineras Menores con Impactos Ambientales Conocidos no Significativos (AMIAC).
-  **(j)** Testimonio de Poder del representante legal de la Empresa, con facultades expresas para suscribir Contrato Administrativo Minero (CAM) con la AJAM, en original o fotocopia legalizada, si corresponde.
-  **(k)** Memoria descriptiva sobre la situación o actividades y operaciones que estuviere realizando en el área minera.
-  **(l)** Plan de Trabajo e Inversión de las actividades a desarrollar en el área minera conforme a Anexo.



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

OFICINA NACIONAL

Calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf: (591)2 – 2422838
fax (591) 2 – 2157784

AJAM

LA PAZ – BENI – PANDO

Calle Capitán Ravelo
N° 2458 (La Paz)
Tel. / fax: 2 – 2444764

AJAM

ORURO

Calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf. / Fax: 2 – 5253756

AJAM

COCHABAMBA

Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf. / Fax: 4 – 4509496

AJAM

POTOSÍ – CHUQUISACA

Av. Universitaria N° 64
(Potosí)
Telf. / Fax.: 2 – 6246198

AJAM

TUPIZA – TARIJA

Calle Chorolque
N° 335 (Tupiza)
Telf. / Fax: 2 – 6944282

AJAM

SANTA CRUZ

Av. Charcas N° 1217 entre
1er y 2do anillo
Telf. / Fax: 3 – 3345276



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

**OTRAS
ADECUACIONES**

**REQUISITOS PARA LA
ADECUACIÓN DE LAS
SOCIEDADES COMERCIALES
SIN GIRO MINERO**

f ajambolivia

🐦 @AJAMBolivia

www.autoridadminera.gob.bo

Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros: Art. 22

Requisitos:

-  a) Formulario oficial de solicitud de adecuación.
-  b) Testimonio de la escritura pública de constitución de sociedad comercial.
-  c) Matrícula de Comercio extendida por el Registro de Comercio:

En el caso de las Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's.) Testimonios o títulos ejecutoriales de las ex concesiones y sus correspondientes planos catastrales o definitivos, según corresponda, en los que acredite su titularidad respecto a la(s) ATE'(s), en originales o fotocopias legalizadas.

Para los contratos mineros de arrendamiento en áreas de reserva fiscal. Testimonio del contrato minero de arrendamiento suscrito con la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y sus correspondientes planos definitivos, en los que se acredite su titularidad, en originales o copias legalizadas.

En el caso de contrato administrativo transitorio de arrendamiento. Fotocopia simple del contrato administrativo transitorio de arrendamiento suscrito con la ex Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera (AGJAM) y su correspondiente plano definitivo, en los que se acredite su titularidad.

-  d) Número de Identificación Tributaria (NIT) acreditado mediante certificación electrónica actualizada emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).
-  e) Constancia de pago de Patentes Mineras que demuestre la vigencia del derecho a tiempo de solicitud, la misma que será acreditada a través de una certificación emitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) conforme las previsiones de la Ley N° 535.

-  f) Original o fotocopia legalizada de la licencia ambiental o certificación en trámite de su obtención, Certificado de Dispensación (CD – C3), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA) o Actividades Mineras Menores con Impactos Ambientales Conocidos no Significativos (AMIAC).
-  g) Testimonio de Poder del representante legal de la Sociedad Comercial con facultades expresas para suscribir Contratos Administrativos Mineros (CAM) con la AJAM, en original o fotocopia legalizada.
-  h) Testimonio de la escritura pública del Contrato de Asociación suscrito con cualquier actor productivo minero, conforme a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 193 de la Ley N° 535.
-  i) Testimonio de las escrituras públicas de los contratos de riesgo compartido, de arrendamiento, subarrendamiento o sustitutivo que hubiese suscrito con otros actores productivos de la industria minera excepto con cooperativas.
-  j) Memoria descriptiva sobre la situación o actividades y operaciones que tuviere en cada una de sus ATE's.
-  k) Plan de Trabajo e Inversión que contemple todas las ATE's colindantes que sean de su titularidad o de cada una de ellas cuando las mismas no sean contiguas.



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

OFICINA NACIONAL

Calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf: (591)2 – 2422838
fax (591) 2 – 2157784

AJAM

LA PAZ – BENI – PANDO

Calle Capitán Ravelo
N° 2458 (La Paz)
Tel. / fax: 2 – 2444764

AJAM

ORURO

Calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf. / Fax: 2 – 5253756

AJAM

COCHABAMBA

Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf. / Fax: 4 – 4509496

AJAM

POTOSÍ – CHUQUISACA

Av. Universitaria N° 64
(Potosí)
Telf. / Fax.: 2 – 6246198

AJAM

TUPIZA – TARIJA

Calle Chorolque
N° 335 (Tupiza)
Telf. / Fax: 2 – 6944282

AJAM

SANTA CRUZ

Av. Charcas N° 1217 entre
1er y 2do anillo
Telf. / Fax: 3 – 3345276



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

OTRAS ADECUACIONES

REQUISITOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS PERSONAS COLECTIVAS DE CARÁCTER NO COMERCIAL

f ajambolivia

🐦 @AJAMBolivia

www.autoridadminera.gob.bo

Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros: Art. 23



Requisitos:

-  **a)** Formulario oficial de solicitud de adecuación.
-  **b)** Testimonio de la escritura pública de constitución de empresa, de giro minero y de carácter comercial, de conformidad al Parágrafo II del Artículo 193 de la Ley N° 535.
-  **c)** Matrícula de Comercio extendida por el Registro de Comercio.
-  **d)** En el caso de las Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's) Testimonios o títulos ejecutoriales de las ex concesiones y sus correspondientes planos catastrales o definitivos, según corresponda, en los que se acredite su titularidad respecto a la(s) ATE's) en originales o copias legalizadas.
-  **e)** Para los contratos mineros de arrendamiento en áreas de reserva fiscal, Testimonio del contrato minero de arrendamiento suscrito con la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y sus correspondientes planos definitivos, en los que se acredite la titularidad de la sociedad sin giro minero, en originales o copias legalizadas.
-  **f)** Número de Identificación Tributaria (NIT), acreditado mediante certificación electrónica actualizada emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).
-  **g)** Constancia de pago de Patentes Mineras que demuestren la vigencia del derecho a tiempo de la solicitud, la misma que será acreditada a través de una certificación emitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) conforme las previsiones de la Ley N° 535.
-  **h)** Original o fotocopia legalizada de la licencia ambiental o certificación en trámite de su obtención, Certificado de Dispensación (CD – C3), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA) o Actividades Mineras Menores con Impactos Ambientales Conocidos no Significativos (AMIAC).
-  **i)** Testimonio de poder del representante legal de la empresa con facultades expresas para suscribir Contratos Administrativos Mineros (CAM) con la AJAM, en original o fotocopia legalizada.
-  **j)** Testimonio de las escrituras públicas de los contratos de riesgo compartido, de arrendamiento, subarrendamiento o sustitutivo que hubiese suscrito con otros actores productivos de la industria minera excepto con cooperativas.
-  **k)** Memoria descriptiva sobre la situación o actividades y operaciones que tuviere en cada una de sus ATE's.
-  **l)** Plan de Trabajo e Inversión que contemple todas las ATE's colindantes que sean de su titularidad o de cada una de ellas cuando las mismas no sean contiguas.



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

OFICINA NACIONAL
Calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf: (591)2 – 4222838
fax (591) 2 – 2157784

AJAM
LA PAZ – BENI – PANDO
Calle Capitán Ravelo
N° 2458 (La Paz)
Tel. / fax: 2 – 2444764

AJAM
ORURO
Calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Camacho
Telf. / Fax: 2 – 5253756

AJAM
COCHABAMBA
Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf. / Fax: 4 – 4509496

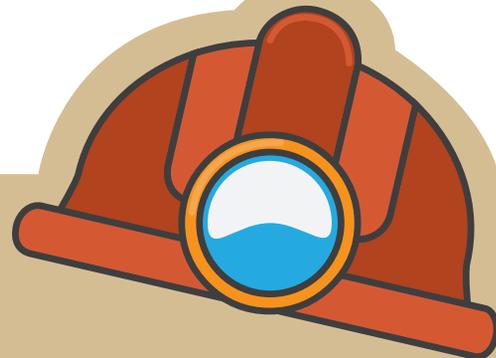
AJAM
POTOSÍ – CHUQUISACA
Av. Universitaria N° 64
(Potosí)
Telf. / Fax.: 2 – 6246198

AJAM
TUPIZA – TARIJA
Calle Chorolque
N° 335 (Tupiza)
Telf. / Fax: 2 – 6944282

AJAM
SANTA CRUZ
Av. Charcas N° 1217 entre
1er y 2do anillo
Telf. / Fax: 3 – 3345276



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



AJAM

AUTORIDAD Jurisdiccional
Administrativa MINERA

"Minería, Nuestro Desarrollo"

OTRAS ADECUACIONES

REQUISITOS PARA ADECUACIÓN DE LAS ATÉ'S DE TITULARIDAD DE LAS CORPORACIONES, EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS NO MINERAS

f ajambolivia

🐦 @AJAMBolivia

www.autoridadminera.gob.bo

Reglamento de Adecuación de Derechos Mineros: Art. 24

Requisitos:

-  a) Formulario oficial de solicitud de adecuación.
-  b) Copia legalizada de la designación de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
-  c) Testimonio de poder del representante legal con facultades expresas para suscribir contratos con la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), si corresponde
-  d) Testimonio de la escritura pública de constitución de empresa filial minera de acuerdo a lo previsto en el Parágrafo I del Artículo 201 de la Ley N° 535, en original o fotocopias legalizadas.
-  e) Número de Identificación Tributaria (NIT) acreditado mediante certificación electrónica actualizada emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).
-  f) Documentación legal que acredite la titularidad de las corporaciones, empresas o entidades públicas no mineras sobre la(s) Autorizaciones Transitorias Especiales (ATE's), en originales o fotocopias legalizadas.
-  g) Original o fotocopia Legalizada de la Licencia ambiental o Certificación en Trámite de su obtención, Certificado de Dispensación (CD – C3), Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Declaratoria de Adecuación Ambiental (DAA) Actividades Mineras Menores con Impactos Ambientales Conocidos no Significativos (AMIAC).
-  h) Constancia de pago de Patentes Mineras que demuestre la vigencia del derecho a tiempo de solicitud, la misma que será acreditada a través de una certificación emitida por la AJAM conforme las previsiones de la Ley N° 535.
-  i) Testimonio de las escrituras públicas de los contratos de riesgo compartido, de arrendamiento, subarrendamiento o sustitutivo que hubiese suscrito con otros actores productivos de la industria minera privada o con sociedades cooperativas, en originales o copias legalizadas.
-  j) Memoria descriptiva sobre la situación o actividades y operaciones que tuviere en las áreas mineras.
-  k) Planes de Trabajo e Inversión que contemple todas las áreas colindantes que sean de su titularidad o cada una de ellas cuando las mismas no sean contiguas.